

ACTA Nº 47 SESION EXTRAORDINARIA H. CONCEJO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE

VIERNES 31 DE OCTUBRE: DE 1997

TABLA: Conocer antecedentes de Dirección de Obras sobre local que solicita Patente de CABARET.

En Hualañe a treinta y un días del mes de OCTUBRE de mil novecientos noventa y siete, y siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, entra en sesión extraordinaria el concejo municipal con la presencia del Sr. Alcalde don CARLOS RUBEN RUIZ AGUILERA y los Sres. Concejales don Samuel Baeza Reyes, don Gabreil Ponce Ortiz, don Sergio Ramírez Nuñez, don Sergio Benavides Morales, más la presencia del Sr. Teniente de Carabineros don Jorge Salgado Olavarría y la Sra. Erica Ortiz Rojas, Directora de Tránsito y Patentes y el Sr. Secretario Municipal, don Luis Arturo Flores Cabrera, quién actúa como Ministro de Fe. Ausente con aviso el Sr. Herminio Hernández A.

La tabla del día considera:

"Conocer antecedentes que proporcionará la Dirección de Obras, sobre local que solicita Patente de Cabaret.

Por acuerdo de los Sres concejales se considera la reunión como "SECRETA", pero con la asistencia de los invitados.

Primeramente el Sr. Alcalde presenta carta de vecinos, donde se expresa que solicitarán los resguardos pertinentes, para la seguridad de sus familias; situación que es objetada por el Sr. Gabriel Ponce, quién señala que el documento no es tema del concejo.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone planos de construcción del local y los pagos respectivos, realizados en Tesorería; agrega que los planos fueron autorizados con fecha 10 de Abril del año en curso por la Directora de Obras (Sra. María Inés Villarino), con observación en que señala que el plano inicial de la construcción no se encuentra en la D.O.M.. El segundo piso considera una superficie de 18,3 mts., por 4 mts., es decir más menos 75 mts<sup>2</sup>.

El Sr. Sergio Ramírez responsabiliza directamente a la Dirección de Obras Municipales, por dar la aprobación a una construcción que no se han tomado los resguardos de seguridad, primero porque no esta el plano original de construcción y segundo porque no se sabe si la construcción irá a resistir el peso que pueda tomar la construcción con personas en la mansarda, ya que no existen pruebas de resistencia, por lo que la obra empezó mal, además hace presente que el local no tiene estacionamiento, que es una ruta de alto riesgo y en ese sector esta prohibido estacionar.

Interviene el Sr. Teniente de Carabineros don Jorge Salgado Olavarría, quién expresa que:

A.- Posterior a informe sobre factibilidad para la patente de Restaurant-Cabaret, presentada por el Sr. Ponce, llamó al Consejo de Defensa del Estado para clarificar el Art. 153 de la Ley de Alcoholes, en donde se le indico que no puede funcionar un negocio con expendio de Bebidas Alcoholicas a menos de 100 mts. de un establecimiento educacional, carabineros, etc. y en el cual se incluyen instituciones de beneficencia, en la que podría encuadrar el Cuerpo de Bomberos, por lo que se podría restringir dicha patente; se le solicita al oficial realizar clarificación por escrito, además señala que:

1.- El local no cuenta con lugar de estacionamiento, aunque esto no se establece en la Ley.

2.- No cuenta con el personal suficiente para supervisar este tipo de local.

3.- El Sr. Ponce hace el alcance de porqué no se vieron los inconvenientes antes y no en el momento en que el contribuyente tiene una gran inversión.

El Sr. Alcalde consulta que considera la Patente de Cabaret; La Directora de Tránsito y Patentes, informa a los presentes que se puede vender bebidas alcoholicas y realizar bailes.

El Sr. Baeza señala que la inconveniencia se presentaría si se hace abuso de la patente.

El Sr. Alcalde informa que se cuentan con todas las autorizaciones correspondientes, a excepción de la Junta de Vecinos, la que no consideró la opinión de los vecinos (asamblea).

El Sr. Ponce expresa su aprensión en el tema ya que la definición es responsabilidad del Sr. Alcalde y no materia de Concejo, aunque no se opone a la patente.

El Sr. Alcalde expresa que si el concejo se pone en ese escenario, cada cual asume su rol.

El Sr. Benavides expresa no estar de acuerdo con patente de cabaret, por los agravantes secundarios que puede traer para la comunidad, como el problema del SIDA, prostitución, alcoholismo, no ser considerada la asamblea, no tener estacionamiento y por el alto tránsito en la ruta.

El Sr. Ramírez esta de acuerdo en que se de una patente de cabaret, pero no en la ubicación que tiene la solicitada.

El Sr. Baeza consulta si de acuerdo a la Ley, se puede poner alguna limitante; situación que no contempla la Ley de Alcoholes.

El Sr. Alcalde expone la situación de dos personas más que desean instalarse con Discotheque, advirtiéndole que se van a presentar problemas con vecinos, ya que se ha escuchado de un recurso de protección.

El Sr. Baeza expresa que esta preocupación apareció demasiado tarde, ya que en este momento el propietario tiene una alta inversión.



3.-

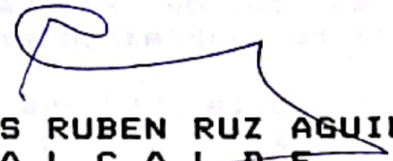
El Sr. Alcalde manifiesta que siempre se fueron poniendo trabas, ya que primero se le negó una patente de chopería, después presentó una de restaurant y posteriormente la de cabaret, dando cumplimiento a lo que exige la Ley.

Finalmente el Sr. Alcalde asume la responsabilidad de autorizar la patente, pero deja en claro que se esta abriendo la llave, para dar todas las que soliciten, y cuando se pregunte que ha hecho el concejo por la Juventud, la respuesta va a ser, dar patentes de cabaret; agregando que lo que se debiera tomar de fondo es la limitación de las patentes de alcoholes. Queda la patente en calidad de provisoria y con observaciones de responsabilidad, además se exigirá el certificado de consistencia.

Cumplida la orden del día se levanta la sesión a las 12:48 hrs.



**LUIS ARTURO FLORES CABRERA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**CARLOS RUBEN RUZ AGUILERA**  
**A L C A L D E**